

Sesión ordinaria del Congreso
Pleno del 11 de Setiembre de 1912.

Hora de instalación: las 3 1/2
de la tarde.

Presidencia del Sr. Dr. Don Gen-
ralo P. Córdoba.

Concurrieron, los Senada-
res Pres: Albornoz, Araujo, Arceaga, Avilés,
Balarezo, Durango, Espinosa Vicente, Es-
pínosa Carlos, Game, Juan H. Gómez de
la Cruz, Santiago, Larrea Ponce, Palacios
Victor, Tenabibera, Toros Felix M., Toran-
co Camayo, Valdovinos Benigno, Vascones
Fablo A., Vela, Juan B. y Villamar; los
Diputados Pres: Don Eduardo Game Vi-
cepresidente, Aguilar, Arcos, Borrero, Calera
de Vaca, Calisto M., Córdoba, Córdoba C.,
Chiriboga, Cisneros del Rincón, Donoso Cobo,
Emirquez V., Garaicoa, González Decete,
Lanta Ctn., Ledesma, Monge, Mesqueras San-
tiago, Ballares, Paeza, Peiza Roberto, Sevi-
lla, Cerán, Corzo, Vascones Gómez, Vela
Luis C. y Valencia, y el infrascripto Secreta-
rio.

Se leyó y aprobó el acta
de la sesión ordinaria anterior, correspon-
diente al 2.º del actual.

Luego el infrascrit-
to condujo al recinto de la Cámara al
Sr. Ministro de Hacienda, quien ocupó
el asiento que le fuera designado.

Leído el Art. 1.º del
proyecto de presupuesto, relativo a los in-
gresos por impositación, y puesto en ter-
cer debate, el Sr. Dr. Balarezo, dijo:

Así como al darse la segunda discusión a este Proyecto Qui partidario de que se discutieran, simplemente, las partidas generales constantes del Resumen, así también creo hoy que, al discutir el proyecto en detalle, debe leerse no ese Resumen General, sino el detalle presentado por el Sr. Ministro, a fin de saber desde ahora cuales son los impuestos nuevos para el servicio general de la Administración y cuales los que tienen el carácter de especiales, para llevar las necesidades especiales también de las diferentes secciones de la República. Si no adoptamos la forma que propongo, tendremos, en consecuencia, que el producto de los impuestos creados para determinados objetos serian inequívocamente empleados en los gastos generales de la Administración, quedando frustrados los propósitos que inspiraron la conveniencia de especializar ciertas obras. Si discutimos las partidas del Resumen se confundirán con los impuestos generales aquellos que se han creado para Instrucción Pública, Beneficencia, Hospitales y Crédito Público, salvo que la Constitución garantiza, con el fin de que los impuestos destinados a ellos no queden distraerse en otro objeto. Así, pues, haria moción para que se discutian en detalle las partidas de Ingresos, haciendo constar en cada impuesto la ley que lo creó y el objeto para que fue destinado.

El Penador Sr. Gamero
 Pero que en tratándose de los Ingresos, basta con discutir las partidas en la

misma forma que se adoptó en segundo debate, esto es, por el Resumen General del proyecto del Sr. Ministro; pero como encun-
 tos justas las indicaciones del Sr. Dr. Ba-
 larez, hago presente al Congreso, que las
 Comisiones que estudiaron el proyecto se
 han reservado el derecho de presentar o por-
 tivamente su informe sobre ciertos par-
 tidas del Egreso, entre las cuales figura
 precisamente, la de Instrucción Superior,
 Secundaria y Primaria; partidas que la
 Comisión pedirá que se voten en globo,
 pero sumando los distintos imputados a
 la Instrucción Pública. Así no sola-
 mente se llenan los deseos del Sr. Bala-
 rez, sino que se cumplen las prescrip-
 ciones constitucionales respectivas.

Espero que, con esta expli-
 cación, no habrá inconveniente en aceptar pa-
 ra el debate la forma propuesta, tanto más,
 cuanto que si venimos al detalle en estos
 capítulos, la discusión no sólo se hará di-
 fícil, sino interminable.

El Sr. Dr. Balarez: -

Con la explicación que acaba de darnos el
 Sr. Presidente de las Comisiones que estu-
 dian el Presupuesto, no insistí en mi mo-
 ción. Tanto más necesario era que este
 punto se aclarara, cuanto que, si no me
 equivoco, el mismo Sr. Gamero nos dijo,
 en la última sesión en que se trató del
 Presupuesto, si con ocasión de haber pe-
 dido un Sr. Diputado que se tomara no-
 ta de la partida de \$2.000 para agua po-
 table de un pueblo del Norte, que en ter-
 cer debate la Comisión pediría que las
 partidas para Obras Públicas y Benefi-
 cencia se discutieran al final, a intento
 de conocer, precisamente, el balance entre

los Ingresos y Egresos; y después saber
 qué cantidad se asigna a estos ramos.
 Nos insistió como he dicho, en la moción
 que propuse para que los Ingresos se
 discutieran en detalle; pero alenta la expli-
 cación del Sr. Game, bien pudiera com-
 menzar el título de este prospecto de su-
 puestos diciendo: "Por rentas de la Ha-
 cienda Pública las siguientes, conforme a
 las leyes especiales respectivas y destina-
 das a objetos acimismos especiales, en los
 ramos de Beneficencia, Instrucción Pú-
 blica, Ferrocarriles y Crédito Público".
 Así no habría inconveniente en discutir
 los partidos generales del presupuesto, por
 que en el curso del debate nos veríamos obli-
 gados a asignar en el Egreso los par-
 tidos correspondientes a objetos especiales
 según las leyes que destinaren a ellos, de-
 terminados en sus presupuestos. En otro caso sub-
 sistiría siempre el riesgo de que estos par-
 tidos especiales se confundieran con
 los generales y se destinaran a los gastos
 comunes del ejército y administración; y
 cuando llegáramos a balancear los In-
 gresos con los Egresos, tal vez no habrían
 fondos disponibles para asignarlos a los
 ramos de Beneficencia, Instrucción Pú-
 blica, Ferrocarriles y Crédito Público.

El Sr. Game, relati-
 vamente a los ramos de Instrucción Pú-
 blica y Ferrocarriles, las Comisiones no
 tienen inconveniente en aceptar la indi-
 cación del Sr. Balarezo; pero por lo
 que mira a la sección de Beneficencia,
 ya lo dije en tiempo oportuno al tratar
 de lo que concierne a este ramo y al de
 Obras Públicas, que habiéndose fijado ya
 nada en el Ingreso varias cifras, por con-

costo de ciertos impuestos especiales destinados a objetos especiales tambien, cifras que el Sr. Ministro nos dice que montarian a dos millones quinientos mil sueres, en el Egresos solo se hacia figurar la partida de cien mil sueres. No es posible, pues, aceptar en cuanto al ramo de Beneficencia la indicacion del Sr. Sr. Balazero, porque si solo se han asignado cien mil sueres para un ramo que supone el casto de dos millones y medio de sueres, nada valdria dejar de manejar la discusion del Presupuesto, ya que de ninguna manera podria disminuirse la cifra que al indicado ramo corresponde.

Por esto las Comisiones de Hacienda, en su deseo de salvar en lo posible este inconveniente, han manifestado, no una, sino varias veces, que se reservan, para despues de discutidas las partidas de Egresos, y previa la comparacion entre estas y las de Ingresos ver si es posible adjudicar a los ramos de Beneficencia algunas otras sumas, aunque la Comision no cree que ellas arrojen el total de dos millones y medio de sueres. En cuanto a los ramos de Instruccion Publica y Ferrocarril han partidas que se han respetado y constan tanto en los Ingresos como en los Egresos.

El Sr. Ministro: Tengo necesidad de aclarar un punto importante acerca del Ramo de Beneficencia. - Ha dicho el Sr. Gamu que solo se ha votado para este Ramo la suma de cien mil sueres, siendo asi que su ingreso es de dos millones quinientos mil, lo que no es exacto: y asi pido al Sr. Secretario se digno leer en la pagina 5^a del Proyecto de Presupuesto, a cuanto ascienden los ingresos; y en la pagina del frente decir

ross asimismo, a cuanto asciendan los e-
 gressos. (Se leyó la parte solicitada por
 el Sr. Ministros.) De la lectura se dedu-
 ce, continuó el Sr. Ministro que los ingre-
 sos por concepto de obras que verdaderamen-
 te son de Beneficencia, ascienden a
 un millón seiscientos siete mil ochocientos
 ochocientos treinta y un centavos, y los egre-
 sos a la misma cantidad. Quiere decir,
 pues, que se ha respetado en todo la ley,
 dando a cada obra de Beneficencia lo
 que por concepto del ingreso le corresponde.
 Los cinco mil sueros, a que se refiere
 el Sr. Gamet, son asignaciones de Bene-
 ficencia que están fuera del marco de
 las leyes especiales, en calidad de subven-
 ciones a ciertos establecimientos de ese sa-
 mo, pero que no están establecidas por
 Decretos especiales.

El Sr. Bararzo: En
 cumplimiento de mi deber, y a fin de
 salvar toda responsabilidad, en un pun-
 to en que no están conformes el Sr. Mi-
 nistro de Hacienda y el Sr. Presidente
 de las Comisiones del ramo, — pues el Sr.
 Gamet expresa que no se han respetado
 los fondos de Beneficencia, y el Sr. Mi-
 nistro manifiesta que sí se los ha res-
 petado —, y para evitar también que nos
 engolfemos en una discusión estéril, pú-
 do que se haga en el Proyecto una de-
 claración, y comienza el título de los In-
 gresos en esta forma: "Son ingresos de
 la Hacienda Pública, conforme a las le-
 yes respectivas, y para las asignaciones
 determinadas en las mismas leyes, en los
 Ramos de Beneficencia, Instrucción Públi-
 ca, Ferrocarriles y Crédito Público, los si-
 guientes, etc."

Si encuentro apoyo, se discutirá mi proposición y si no, quedará a lo menos constancia de ella en el Acta; pues lo que se quiere es que se cumplan los preceptos constitucionales que garantizan las asignaciones hechas a estos ramos de la Administración. Con el apoyo de los Ptes. Dr. Espinosa Vicente, Dr. Villamar y Dr. Corret, fué en debate la moción que antecede.

El Sr. Gamero: Hago rectificación a los conceptos del Sr. Ministro de Hacienda: Ha dicho que en el Ramo de Beneficencia se ha presupuestado en el Ingreso un millón seiscientos siete mil ochocientos ochocientos treinta y un centavos y esto es verdad, pero el Egreso, que asciende a la misma suma, está distribuido en las siguientes obras:

Agua Potable, canalización y pavimentación de Quito	s/	171.140,57
Agua potable de Riobamba		38.814,64
Pavimentos de Guayaquil		1396.496,16
Juntas de Beneficencia del Guayas		- 1.348,96
Pocidad de Beneficencia de Señoras de Machala		4,98
		<hr/>
	Suman s/	1.607.808,31

En estas cinco partidas creo que no consta ninguna de las que ha querido citar el Sr. Dr. Balarezo. Al mencionar la partida de cien mil sucres, lo hice refiriéndome no a las que acabo de citar, sino a las que constan en la página 21, capítulo 4º, que dice:

Lazareto de Tifo	s/	11.834,71
Lazareto Rocafuerte		4.990,09
Lazareto de Cuenca		11.171,24
Hospital de Patacunga		8.098,85

Creen que todas estas obras son de Beneficencia, y de las demas que pueden verse, y que siguen enumeradas hasta la página 32 del Proyecto, puede decirse que, si bien no son propiamente tales, están a lo menos así consideradas por Decretos especiales. Todas estas cantidades que ascenden a dos millones quinientos veintiocho mil ochocientos noventa y ocho sucres cuarenta y dos centavos, son los que motivaron la explicación que, en Congreso Pleno, pedí al Sr. Ministro. Por concepto de estas partidas se que se notan, cuatrocientos mil sucres para Obras Públicas y cien mil sucres para las de Beneficencia. Es por eso que las Comisiones de Hacienda, en la expectativa que ya hizo notar el Sr. Ariles, de que el Presupuesto no pudiera equilibrarse, han creído oportuno, en tercer debate, reservar estas partidas para cuando se termine la discusión de los Gastos, a fin de ver si, liquidando estos con los Ingresos, se puede aumentar la cantidad que ha presupuesto el Sr. Ministro de Hacienda.

El Sr. Ministro: Vuelvo a ratificarme en lo que ya expuse, esto es, en que los ingresos en el Ramo de Beneficencia, están equilibrados con los egresos, y lo he probado con la lectura de las partidas correspondientes, que figuran en la página 5.^a del Proyecto que he presentado al Congreso. Él ha respetado, por consiguiente, la ley, y digo que se ha respetado, porque esas partidas cuya monto ascienden a un millón seiscientos sesenta mil ochocientos ochos sucres treinta y un centavos, son las únicas que la Ley declara como de Beneficencia. Yo no veo por

que puedan ser calificadas en el mismo género la irrigación de Machala y Saraje, el agua potable de Bahía, Montá, Esmeraldas y Jipijapa, etc. etc, que son las que valen al ya más de dos millones y medio y a las que se ha referido el Sr. Gamero. Bien está que con un criterio humanitario más no porque la ley lo haya declarado así, se consideren como de Beneficencia los Lazaretos de Puyo y Cuenca, el Laboratorio Boca fuerte, los Hospitales de Latacunga y Machala, y otros del mismo orden; pero no puede decirse que estas obras van a quedar sin auxilio, pues precisamente para atender a ellas es que se pujan cien mil sueros en el egreso. De estas asignaciones u participos especiales es que ha tomado el Ministerio dos millones de sueros para equilibrar el Presupuesto, pero respetando siempre la ley, como ya lo he hablado.

El Dr. Balarezo: Como pudiera preguntarse porqué se incluyó en mi moción el Ramo de Beneficencia y no las rentas destinadas a objetos especiales, pido que el Sr. Secretario se digne dar lectura al Decreto Legislativo de 5 de Noviembre de 1908, página 1.º de la colección. Léase el artículo 1.º que dice:

"Desde el 1.º de Enero de 1909, el Fisco percibirá directamente sus impuestos y desde entonces formarán parte de sus Fondos comunes todas las rentas o parte de rentas que están destinadas, por leyes a objetos especiales, salvo excepciones hechas en la Constitución y los impuestos locales para obras locales que recaudarán directamente las Municipalidades."

He aquí, Sr. Presidente, continuó el Sr. Dr. Balarezo, que mal

200
o bien, desde el 1.º de Enero de 1909, entraron a tomar parte de los fondos comunes las rentas destinadas a objetos especiales; y por este solo motivo me he sentido en la moción a aquellas que están garantizadas por la Carta Fundamental. Dentro de la disposición del Decreto leído están comprendidas todas las obras que ha citado el Sr. Crame y cuyo producto asciende a dos millones y medio de sucres; ahora, si el Congreso quisiera, al dictar el Presupuesto, votar fondos para tal o cual obra, no tendría inconveniente, mi seré yo quien me oponga a ello.

Repito, por tercera vez, y lo repetiré mil veces, si fuere necesario que las rentas de Instrucción Pública, Beneficencia, Ferrocarriles y Crédito Público, constituyen un fondo sagrado, un fondo intocable por decreto así, en cumplimiento de disposiciones constitucionales. El procedimiento inverso, que parece que es el que se ha tratado de adoptar, es violatorio de leyes preexistentes y por eso he formulado la moción que se discute.

Después de ordenar el Sr. Presidente que se lea el artículo 22 de la Constitución, y el 76.º 5.º del Art. 83, el Sr. Ariles dijo: Lo hay que hacer constar lo relativo a ferrocarriles, que conste que deben figurar tres millones que se agendarán por concepto de los cupones del Ferrocarril del Sur.

El Sr. Balareno: Acogiendo la indicación que privadamente y con justicia me hace el Sr. Sr. Crame, debe agregarse a la moción, la siguiente frase: "reservándose el saldo que queda

re para los gastos generales de la Administración."

Cerrado el debate, el Congreso aprobó la moción con la adición propuesta.

Continuase la discusión del Art. 1.º por partes y leída la 1.ª, sobre Importación General, el Sr. Dr. Batarsec dijo: En el año de 1908 esta partida está presupuestada en tres millones, cuatrocientos cuarenta y cuatro mil, seiscientos sesenta y siete centavos y para 1913 se la presupone en tres millones, cuatrocientos cincuenta y cuatro mil, seiscientos noventa y ocho seiscientos cincuenta y siete centavos, lo que quiere decir que en el curso de cuatro años esta renta, lejos de tener un aumento como toda renta, la tiene generalmente, en virtud del mayor desenvolvimiento de la actividad social, se ha acrecentado en muy poca escala. Desearía en, a este respecto, la autorización palabra del Sr. Ministro; pues tengo para mí que, si de un año a otro los números aumentan ordinariamente, con mayor razón si comparamos la entrada, no de uno, sino de cuatro años atrás.

El Sr. Ministro: La diferencia que nota el Sr. Dr. Batarsec se debe a la falta de regularidad con que se han verificado los cobros de las liquidaciones de Aduana en los años anteriores, en los que las quincenas de la respectiva Colecturía han venido acumulándose de tal manera que las entradas de un año a otro han fluctuado mesced a la mala recaudación, a la falta misma de la organización de la Aduana, por decirlo así. Por esta causa no ha sido posible tomar como término comparativo el producto de

los años anteriores, para fijar la entrada probable del año próximo. Mientras no haya una Estadística verdadera no es posible determinar los Ingresos con cálculo exacto. En la Memoria del Honorable Sr. de mi incumbencia pueden verse las fluctuaciones que han sufrido estas entradas, sobre todo desde 1908. -
 Dado que el Sr. Secretario de lectura al correspondiente cuadro en la parte que he citado.

El infrascrito leyó el sumario de lo entrado en Tesorería por concepto de importación general, de 1908 a 1911, en esta forma:

1908	2'440.512,04
1909	8'091.007,21
1910	5'711.416,30
1911	5'172.989,59

El Sr. Sr. Balazares: Como me tomando el promedio de lo producido en los últimos cuatro años podría fijar la entrada probable en 1913. Y para ello bastará sumar las cuatro partidas que se han leído y dividir el total por cuatro.

El Sr. Aulic: Como de ninguna manera ha de ser posible expedir un Presupuesto equilibrado, según ya se dijo antes de ahora, la Comisión acepta todo cuanto se quiera proponerle.

El Sr. Gamé: Hasta ahora se ha procurado, con todo interés, que el actual Congreso dicte el Presupuesto para 1913, pero ya que con discusiones como las iniciadas hoy que se frustran por ambos, renunciando desde este momento como renunció la Presidencia de las Comisiones de Hacienda que in-

suerecidamente se me confiesa, declaro que
no intervendré en adelante en la discusión
del Presupuesto.

El Sr. Avilés: Hago mis
las concepciones del Sr. Gamé.

El Sr. Sr. Balaruco: Me
indica que bien pudiera tomarse como can-
tidad probable de ingresos para 1913 la que
resultare de dividir por cuatro el producto de
lo que se ha recaudado, por concepto de es-
te impuesto, en los últimos cuatro años, me
he hecho otra cosa que aducir mi manera
de pensar en el asunto; y si alguna palabra
de las que he pronunciado ha herido la
delicadeza de los Sr. miembros de la Co-
misión, desde luego la retiro.

El Sr. Avilés: De ninguna
manera nos hemos referido a términos que
pudieran en menoscabo de nadie. La delicadeza
no Señor; el Sr. Sr. Balaruco es un caballero
incapaz de herir a nadie; a nosotros nos
al Presupuesto el que se maltrata.

El Sr. Presidente: Po-
suplicaria a los Sr. Gamé y Avilés que no
se excusaran de tomar parte en la discusión
del Presupuesto, desde que ella se está veri-
ficando con calma y serenidad; si un Sena-
dor pregunta porque en vez de cuatro o
cinco se pone tres en una partida creo que
se debería responderle. Manamente más no
recluir la discusión de un Proyecto tan
importante como éste, acerca del que hace
ser hacer observaciones valiosas los Señores
miembros de las Comisiones de Hacienda
dada su competencia en el ramo.

El Sr. Avilés: Valga la
verdad Sr. Presidente, la respuesta del Sr.
Ministro no nos satisfizo a los miembros
de la Comisión cuando contestando al Sr.

D. Balazero dice que la falta de aumento
 en la entrada por importación descendía
 de la falta de cobre de las quinientas, y a
 que el ingreso debe ser por el monto de
 lo que se importe, háyase cobrado o no.
 Nosotros creemos que el Sr. D. Balazero
 tiene sobrada razón al tratar del au-
 mento de las entradas; pero, así mismo,
 suponemos que el Sr. Ministro se ha-
 brá basado en datos estadísticos para
 formular el Presupuesto. En cuanto a
 que la separación de el Sr. Gamé y la
 mía pueda influir en el debate, no lo
 pensamos así; son cuatro las Comisio-
 nes de Hacienda y los demás miembros
 que las componen pueden hacer aquello
 para lo que nosotros nos consideramos
 incompetentes.

El Sr. Gamé: Deseo
 acceder a la amable insinuación del Sr.
 Presidente, pero por el hecho de haber
 sido Ministro de Hacienda y de haber
 presidido las cuatro Comisiones que
 han estudiado el proyecto presentado
 por el Sr. Ministro, no quiero ni puedo
 aceptar sobre mí la responsabilidad
 que mañana se pudiera echar sobre
 todos y cada uno de los miembros de
 las Comisiones, al expedirse un Presu-
 puesto con déficit, ó como decíamos en
 lenguaje comercial objetable a la vista.
 Antes que esto y en guarda de mi hon-
 ra que vale más que todo, retiro que
 ya no intervendré en la discusión del
 Presupuesto.

El Sr. Ministro: Pien-
 so no haber satisfecho con mi respos-
 ta al ilustrado crítico del Sr. Avilés, al
 decirle que los datos que he presentado

ha sido calculado sobre el producto del año anterior y que, desde luego están sujetos a errores por las irregularidades que he hecho notar. Verdad es que sin datos estadísticos no se puede presentar un Presupuesto sobre bases fijas, más consta a todos que por desgracia mantenimos hasta ahora un verdadero servicio de Estadística, lo que hace naturalmente, que todo trabajo lleve las consiguientes deficiencias.

El Ministerio de mi cargo ha hecho continuos esfuerzos y sólo en este año ha comenzado a dar los primeros pasos en una serie tan importante.

El Sr. D. Balazoz.

Resulta pues que dividiendo el producto de la contribución de 1908 a 1911, por 4, el promedio sería de cinco millones trescientos cincuenta y tres mil novecientos ochenta y un sueros veintinueve centavos que debió fijarse como cálculo para 1913 en vez de tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y ocho sueros cincuenta y siete centavos. Hay que seguirse, una diferencia de dos millones de sueros, más o menos, que probablemente ha de producir el año venidero. Lo que parece que se haga figurar en junta a rendimientos fiscales, lo que verdaderamente producen ellos por que otra manera el Pueblo caería en equivocaciones al creer que el impuesto de que se trata alcanza sólo a tres millones de sueros, cuando verdaderamente produce cinco millones de sueros, quedando un saldo para que el Ejecutivo disponga de él discrecionalmente. Es necesario que conste todo, que nada quede oculto, (no digo otra palabra, por que no es mi asunto de ciscá); que no haya fondo alguno sin

presumirse, esta es la frase; y enton-
ces no tendríamos el gran déficit que nos
han hecho notar las Comisiones de Ha-
cienda.

Por lo que mira a la
observación del Sr. Svilló, esto es que de-
be hacerse constar los tres millones de
sueros que se adjudican por cupones de
ferrocarril, cabe notar que nunca se no-
tan en el Presupuesto de un año como
único las deudas de un lustro, por e-
jemplo, para que sean pagadas con
el ingreso de ese año; se nota una tras-
tada proporcionada a ellas, o el rubro de
las cantidades destinadas para el servi-
cio de intereses y amortización de esas
deudas; de otra suerte jamás se podría
formular un Presupuesto, y la Constitu-
ción habría prescrito entonces un abun-
do, si al ordenar que el Congreso dicte
aquello que equilibrando los productos y
los gastos, hubiera querido disponer, al mis-
mo tiempo, que entre esos gastos amovibles
continúen todas las deudas contraídas
desde un siglo atrás, o desde el tiempo que
lleva de vida la República. Luego, pues,
moción, para que la partida de imbu-
tación general y la del 100% de recargo
por concepto de la misma digan cada u-
na cinco millones trescientos cincuenta y
tres mil novecientos ochenta y un sueros vein-
te y nueve centavos en vez de tres millones
cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscien-
ta noventa y ocho sueros cincuenta y siete
centavos.

Como la apoyara el Sr. Diputado
Pardo, se puso a debate la proposición.

Entonces, el Sr. Ministro dijo: El
Departamento de Hacienda, al formular

el Presupuesto, ha procedido de una manera honrada; el Ministerio de Hacienda, Sr. Presidente, me tenía por qué reservar cantidad alguna; y lejos de ocultar sus procedimientos desea que se le fiscalice, 'porque si de algún error se le pudiera culpar', no sería sino de un error de concepto, más nunca de maliciosa intención. El Ministerio de Hacienda me tenía necesidad de recultar esos dos millones que se supone ha de rendir con exceso de cálculo, la importación; y su presupuesto no ha sido formulado arbitrariamente, antojadizamente, sino sobre la base, en lo posible, exacta, de los rendimientos del año anterior.

Tudo que el Sr. Secretario se sirva leer el siguiente cuadro de los ingresos por importación, cuadro que he sido remitido por el Sr. Administrador de Aduana del Guayas (Se loyo). Es verdad continúa el Sr. Ministro, que, con vista del déficit que arroja el Presupuesto, el Gobierno se ha considerado en el caso de tomar parte de las asignaciones destinadas a objetos especiales, por Decretos del mismo orden, para saldarlo; pero, en esta medida es un mal, mayor es todavía que se aumente, inconvenientemente, el ingreso; porque si en vez de cinco millones sólo produce la importación cuatro o cuatro y medio, resultaría desnivelado por completo el Presupuesto. Estas son las razones que he tenido para fijar en tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y ocho subes cincuenta y siete centavos el producto de la importación.

El Sr. Dr. Posso: He prestado mi apoyo a la omisión, sencillamente porque encontré aceptables sus ra-

manamientos del Sr. D. Balazero, en orden
 a que se tome un promedio del producto
 de la impositación en los cuatro últimos
 años. Por lo demás, sea esta la ocasión
 de manifestar en público, y con la sinceridad
 del convencimiento, el concepto
 que he formado de la labor del Sr. Mi-
 nistro Induaga, en quien me place reco-
 nocer sus altas prendas de honorabili-
 dad, de competencia, de asiduidad, y cons-
 tancia, mérito a las que ha podido re-
 organizar los ramos que están bajo de
 su gobierno, realizar de así una obra de
 benéficos esfuerzos que la opinión sensa-
 ta ha sabido calificar con altísimo.

Valiendo al asunto prin-
 cipal, voy a referirme a los años anteriores,
 por comenzar solamente desde el año de
 1904. Si partiendo de esta fecha hasta 1908,
 véase que el producto de la imposita-
 ción ha sido de dos millones setecientos, pe-
 ro de 1908 adelante, no hay un solo año en
 que sea menor de tres millones cubriendo
 hasta cinco y ocho como ha ocurrido en
 los años de 1909 y 1910. Si en 1911 se anota
 tan cinco millones, ¿por qué vamos a me-
 darnos en la cifra de tres millones, que
 apenas si corresponde a la producción
 de 1908? Por este justo cálculo de las
 cosas así, la intención del Sr. D. Ba-
 lazero, y además atendiendo a las consi-
 deraciones que el Sr. Ministro, en su
 de la sala recaudación de los impuestos
 los años anteriores la que, uniendo
 da, hace suponer que para 1913 que
 dará todavía un saldo por cobrar, el
 cual ascenderá a la producción efectiva.
 Y como se ha premiado al redactor de
 este asunto tan señalada discusión.

eres que deberiamos aproximarnos a la ver-
dad, sin que por esto nos coloquemos fue-
ra de las justisimas consideraciones sus-
puestas por el Sr. Dn. Balazero; y asi pas-
amos que los derechos de importacion
y sa ciento por ciento de recargo, se presu-
pongan en cuatro millones de sueros, res-
pectivamente.

El Sr. Balazero:

Declaro, una vez
por todas, que, en el curso de la discusion ha-
ran palabras que no son, precisamente, las
que quien habla tiene derecho de emitir. -
Si el testimonio de honorables y alto concepto
del Sr. Ministro Santiago hubiese de partir
de alguien, seria en primer termino de mi,
por ser yo el que en orden a su competencia y
laboriosidad, le todos reconocidas, si que
tambien en punto a las cualidades persona-
les del Sr. Ministro. Al pronunciar en mi
razonamiento anterior la palabra oculto,
la rectifique en seguida; y dije que, nada
debia quedar sin prescribirse. Es necesar-
io, que todas las cosas se hallen donde
deben. Por lo demas acepto gustoso la
modificacion del Sr. Posso.

El Sr. Game:

Para conformar
con el proposito de la moción siame-
sa que se agrague "inclusive los sueros
que me se hubieran cobrado en 1912."

El Sr. Ministro:

Me toca agora
decir los conceptos con que me han favore-
cido los Sres. Dns Posso y Balazero. En la
discusion suscitada no he hecho otra cosa
que exponer la sustancia del proyecto de
presupuesto que he sometido al Congre-
so, haciendo notar que la falta de esta

distica me permite formular una calcula-
do sobre bases fijas. Como dije ya, he to-
mado por fundamento los productos o
las cifras del año anterior; ahora si el
Congreso cree con su ilustrado criterio,
que esas cifras pueden ser mayores, no
tengo inconveniente en aceptar lo que se
sugiera; pero yo no creí de mi incumben-
cia extra-limitarme de los datos efectivos
que se han recibido en el Ministerio.
En el año pasado, por ejemplo, el Teso-
rero sólo llegó a ingresar hasta las quin-
cecas de Abril; y no quiero decir con esto
que sólo esa cifra haya tomado de
base para formular el proyecto, sino
que lo pongo de presente, a fin de que
se observe la deficiencia que vicia las
secundaciones.

El Sr. Lillo:

Yo no acepto
que se agreguen las balanzas "incluidas
el arrastre del año anterior", porque to-
das los años sucede que se dejan quin-
cecas sin cobrar; y al hacer esta agre-
gación, resultaría que el ingreso no se
ha calculado por todo el año.

El Sr. Gamero:

Muy claro di-
je que aceptaba esta agregación para co-
protestar con el propósito del aumento;
y creo que con esto di a entender lo bas-
tante.

Cerrado el debate, fue
aprobada la partida de impositación
general, y luego el 100% de recargo, de-
biendo figurar cada una de ellas en
cuatro millones de sucres.

Consecuentemente fue
por aprobadas las partidas 3^a, 4^a, 5^a y

6^a, en esta forma:

8 ^o adicional a la importación por Guayaquil	\$ 320,000
Adicionales de importación por Manabí	" 9,022,711
Adicionales de importación por Morona	" 2,535,25
Adicionales sobre licencias y su 100% de recargo	" 243,461,60

Con este punto el Sr. Presidente dio por terminada la sesión.

El Presidente.
G. S. Llorca

El Secretario.
Quindeo

Acta N^o 19.

Sesión ordinaria del Congreso
Pleno del 5 de Setiembre de 1912.

Hora de instalación: las 3 1/2
de la tarde.
Presidencia del Sr. Sr. Dn. Gen-
eral P. Córdova.
Concurrentes: los Sena-
dors Sr. Albarracín, Araujo, Arteaga, Avilés,